

Resumen El Contrato Social (Rousseau)

Libro Primero

El derecho que tiene cada ciudadano de votar impone el DEBER de instruirse.

1: El hombre ha nacido libre y, sin embargo, vive en todas partes encadenado. El orden social es un derecho sagrado que está basado en convenciones, y por lo tanto, no es natural.

2: La primera sociedad y la única natural es la familia, donde en un principio los hijos permanecen con sus padres por necesidad, pero cuando ya son capaces de subsistir solos y de igual manera continúan juntos, la familia convive por voluntad, no por convención. Los integrantes están unidos por un sentimiento de conservación.

Todos los integrantes de la familia alienan su libertad por cierta utilidad, se encuentran unidos por la necesidad de amor; pero en el caso del Estado es el interés por mandar.

3: El más fuerte no lo es siempre demasiado para ser constantemente amo o señor, si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber. En el caso en que la fuerza sea un derecho, si ésta aumenta, el derecho deberá ser modificado. Si es preciso obedecer por fuerza, no es necesario obedecer por deber y si ya no hay fuerza, tampoco hay obligación. En este caso, la palabra derecho valdría nada. En definitiva, la fuerza no hace al derecho y sólo estamos obligados a obedecer a los poderes legítimos.

4: Como ningún hombre tiene más autoridad que su semejante y la fuerza no es un derecho, la única manera de tener la autoridad legítima es por medio de las CONVENCIONES. Esto no quiere decir que un hombre se dé a otro gratuitamente; un hombre no puede alienarse (entendido como venderse o darse) a sí mismo puesto que con esto arrastraría a su descendencia y estaría pasando a llevar la libertad de éstos, por lo tanto, para que un gobierno arbitrario resultara legítimo, cada generación debería rechazar/aceptar su sistema y liberar así a dicho gobierno de su condición de arbitrariedad.

Renunciar a la libertad es renunciar a la condición humana y esta renuncia sería una convención contradictoria puesto que crearía una autoridad absoluta frente a una obediencia ilimitada que no tendría derecho a exigir nada.

La guerra es una relación Estado-Estado. La guerra no da ningún derecho que no sea necesario a sus fines, por lo tanto, así como no se puede matar a civiles, tampoco se los puede hacer esclavos.

5: Para Rousseau, que un grupo de personas estén bajo uno solo, representan sólo una agrupación, no una sociedad porque no hay ni bien público ni una entidad política. Ese individuo siempre tendrá un interés privado.

La ley de la mayoría en las votaciones es una convención que impone a la minoría un determinado líder.

6: Problema que pretende solucionar el contrato social: cómo encontrar una forma de asociación que defienda y proteja, con la fuerza común, la persona y los bienes del asociado, y por lo cual cada uno, uniéndose a todos los demás, no obedezca más que a sí mismo y permanezca, por tanto, tan libre como antes.

Cláusula esencial para el cumplimiento del contrato: la alienación total de cada asociado con sus innegables derechos a toda la comunidad. Esta alienación es lícita, puesto que la condición es la misma para todos y no sólo de un cierto grupo. Dándose cada individuo a todos, no se da a nadie. Todos pierden lo mismo y ganan

mayo fuerza para mantener lo que ya tienen.

El pacto se define: Cada cual pone en común su persona y su poder bajo la suprema dirección de la VOLUNTAD GENERAL, y cada miembro es considerado como parte indivisible del todo.

La persona pública constituida por su unión con todas las demás se denomina REPÚBLICA, y al encontrarse activa se le llama ESTADO. Los asociados en conjunto reciben el nombre de PUEBLO y particularmente el de CIUDADANOS y SÚBDITOS por estar sometidos a las leyes estatales.

7: Cada individuo está doblemente comprometido: como miembro del soberano con los particulares y viceversa. Por esta razón debe cumplir con sus obligaciones como parte de un todo y no como un ser individual. Además ambas partes deben ayudarse mutuamente.

Gracias a este compromiso, la soberanía no necesita dar garantía a los súbditos pues son ellos mismos sus propios soberanos (Ej: el cuerpo no va a perjudicar a sus miembros).

Si uno de los miembros de l cuerpo político impone un beneficio personal por sobre el interés común terminaría arruinando dicho cuerpo. Es obligación de los otros miembros hacer que reniegue de sus intereses para que vuelva a ser libre de modo de garantizarle su independencia personal (evitar que sea esclavo de sus propios intereses).

8: Gracias a la aplicación del contrato, los individuos ceden su estado natural por uno civil y dejan de lado el impulso físico, el apetito y sus inclinaciones, y los reemplazan por el deber, el derecho y los principios respectivamente.

En definitiva, el hombre pierde su libertad natural (limitada por las fuerzas individuales) y el derecho ilimitado a todo lo que desea y puede alcanzar; y gana la libertad civil (limitada por la voluntad general) y la propiedad de lo que posee.

El hombre adquiere libertad moral, aquella que no está regida por el impulso del apetito.

Libro Segundo

1: La soberanía es inalienable. La voluntad general sólo pede dirigir las fuerzas del Estado basándose en el bien común (su fin), por lo tanto, es necesario que exista algún punto en común para que una sociedad sea gobernada.

Para que un acuerdo sea duradero y constante deben conciliarse voluntad particular con general. El pueblo puede oponerse a la voluntad del soberano, ya que de no hacerlo dejaría de ser tal.

2: La soberanía es indivisible pues la voluntad es general o no lo es. Un cuerpo soberano no puede dividirse en los diferentes poderes o en fuerza y voluntad, entre otros aspectos, ya que después las diferentes partes serán unidas sin saber cómo.

3: Pareciera que la voluntad general no errara, pero si el pueblo es engañado puede querer el mal.

No se debe confundir la voluntad general con la de todos, ya que ésta es sólo la suma de los intereses particulares.

Si se hacen pequeñas asociaciones dentro de la comunidad, la voluntad de cada una de ellas se convertirá en general con relación a sus miembros y en particular con relación al Estado, por lo tanto, los votos equivaldrán al número de asociaciones y no al de ciudadanos. Si una de estas asociaciones es mayor, las diferencias

aumentarán y desaparecerá la voluntad general en pos de una opinión particular.

4: El pacto social otorga al cuerpo político poder absoluto por sobre sus miembros y este poder dirigido por la voluntad general es lo que se llama SOBERANÍA.

El Estado puede exigirle servicios al ciudadano siempre y cuando sean útiles para la comunidad. Estos compromisos no son obligatorios ya que son mutuos (trabajo para todos y para mí).

Si la voluntad general tiende a un obj particular, cambia su naturaleza. Lo q generaliza a dicha voluntad, no es el número de votos, sino el interés común que los une.

El pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad por la que se obligan bajo las mismas condiciones y por la que gozan de idénticos derechos.

Un acto de soberanía es un convenio del cuerpo político con cada una de sus miembros; convención legítima (se basa en el contrato social); equitativa (es común a todos); útil (tiene como fin el bien general) y sólida (tiene garantía de la fuerza pública y el poder supremo).

El soberano no puede exigir más a un súbdito que a otro, puesto que terminaría con la igualdad entre ellos.

Cuando la necesidad lo exige, todos deben combatir por la patria y por lo mismo nunca nadie deberá combatir solo por su propia seguridad (todos lo defenderán).

5: El hombre tiene derecho a arriesgar su vida por intentar salvarla (en un incendio saltar por la ventana). El contrato social pretende conservar la vida de los contratantes, los cuales, al aceptar el fin (conservación de la vida), aceptan los medios, a pesar de que estos puedan ser eventualmente riesgosos. Tal aceptación conlleva que la vida no sólo sea un beneficio de la naturaleza, sino también un don CONDICIONAL del Estado.

En cuanto a la pena de muerte, el contrato social pretende garantizar la vida y si uno de los contratantes quebranta las leyes se vuelve un enemigo y abandona su calidad de ciudadano, por lo tanto, es legítimo aplicar la pena. El enemigo ya no es una persona, sino un hombre, y según lo establecido por el derecho de guerra, se debe matar al vencido. Esto no es un acto particular, ya que es un acto que no pertenece al soberano, sino un derecho que puede conferir, sin ejercerlo él mismo.

No hay derecho a matar a menos que no se pueda conservar al individuo sin arriesgar a nadie. Si el Estado está bien gobernado, debiesen existir pocos criminales.

6: Para que el cuerpo político tenga movimiento y voluntad necesita de legislación. Las leyes divinas no son útiles porque no son recíprocas: el bueno cumple la ley para con el malo, pero éste no la cumple para con el bueno. Para evitar esto, son necesarias leyes que unan y relacionen derechos y deberes.

El objeto de las leyes es siempre general; consideran a los ciudadanos en concreto (no como individuo) y a las acciones en abstracto (nunca en particular). Toda función que se relacione con un objeto individual no pertenece al poder legislativo (Ej: puede señalar el tipo de gobierno, pero no quién gobernará).

Las leyes son actos derivados de la voluntad pública, por lo tanto, hechas por los propios ciudadanos, esto hace que no nos puedan hacer sentir sin libertad ya que son nuestras propias imposiciones.

Lo que ordene el cuerpo soberano sobre un objetivo particular es un DECRETO: no es un acto de soberanía.

República: todo Estado por leyes, ya que sólo así gobierna el interés público y la cosa pública tiene alguna significación.

Todo gobierno legítimo es republicano (sin importar cuál sea el tipo de gobierno).

El pueblo, quien legislará, quiere siempre el bien, pero a veces no lo ve. Para solucionar esto es necesario que sean guiados por el buen camino, es decir, enseñarles a conocer lo que quieren.

7: El legislador debe ser un ser superior al hombre para que no se deje seducir por las mismas tentaciones y sepa comprender cada una de sus necesidades. Se explica a éste como el ser que diseña una máquina y al gobernador como la persona que la hace funcionar.

El legislador debe despojar al hombre de sus fuerzas propias, dándole otras extrañas, de las cuales no pueda hacer uso sin el auxilio de otros. En cierta manera debe crearle la necesidad de la comunidad. EL hombre solo es nadie, en conjunto se potencia.

Legislador y gobernador deben actuar por separado. El legislador hace las leyes y el gobernador se esmera para que se cumplan. Si el poder soberano se une a la autoridad legislativa, el Estado sucumbirá.

El pueblo no debe renunciar a su derecho legislativo, puesto que de otra manera, las leyes no se le podrán imponer a los particulares si no concuerdan con la voluntad gral.

Problemas para el legislador: empresa sobrehumana y autoridad nula (para la ejecución). Además tiene problemas para darse a entender con el vulgo; no logran comprender que las mejores leyes exigen privaciones. Esto provoca la necesidad de recurrir a los dioses para que logren entender, es decir, la religión le sirve como instrumento a la política.

8: El pueblo debe estar en condiciones de soportar las leyes dictadas. Éste sólo es más dócil en su juventud, luego será imposible reformarlos porque ya están contaminados.

En casos excepcionales un pueblo puede reformarse después de haber sufrido grandes dolores y encontrarse devastado.

Para aplicar la ley es necesario que el pueblo madure.

9: Un E° necesita límites en cuanto a su extensión para ser bien gobernado (muy grande: difícil de dominar; muy chico: no se puede sustentar). Es mejor un E° pequeño porque el pueblo está más a gusto debido a la buena administración. En un E° muy grande, las leyes no pueden ser para todos útiles puesto que las costumbres y el clima son diferentes; pero tampoco pueden tener leyes especiales para cada lugar. El E° estaría gobernado por subalternos.

El E° debe estar constituido sobre una base sólida para poder defenderse de los ataques enemigos.

Lo primero que se debe buscar es una constitución sana y fuerte para lograr tener un buen gobierno; esto es más importante que los recursos territoriales.

10: El cuerpo político se puede medir por su extensión territorial o por el número de habitantes. El tamaño preciso entonces, se dará cuando ese territorio alcance para nutrir a los habitantes y éstos sean capaces de mantenerlo. Lo ideal es que un pueblo no dependa de otros en el comercio ni en el riesgo ante una guerra: debe ser independiente.

La extensión del terreno dependerá también, de sus condiciones naturales (fertilidad, cantidad de producción, etc.) y el tipo de personas que la habitan.

Si la guerra, el hambre o la sedición se origina en tiempos de crisis, el Estado queda infaliblemente arruinado;

Estado, como lo entiende Rousseau (voluntad general, etc). El tirano instaurará leyes en período de crisis, el legislados no.

El pueblo propicio para la legislación es aquel que aún no ha sufrido el verdadero yugo de las leyes.

11: Cualquier sistema de legislación tiene por objetivo la libertad y la igualdad. Libertad civil explicada en libro I, capítulo 8. La igualdad se refiere a que en cuanto al poder no exista nadie con tanta autoridad como para pasar a llevar las leyes; y en cuanto a la riqueza q nadie sea capaz de comprar a otro y ese otro no tenga necesidad de venderse.

El sistema de leyes debe estar diseñado de manera particular para el Estado al que se destina. Las relaciones naturales del territorio deben ir de acuerdo con las leyes (Ej: un país con mucho mar, no puede tener una ley de pesca que atrofie dicha labor).

Libro Tercero

4: El que promulga las leyes no las debe ejecutar.

Un pueblo que gobernara siempre bien no tendría la necesidad de ser gobernado, por lo tanto, la democracia nunca ha existido ni lo hará.

Cuando las funciones del gobierno están divididas en muchos tribunales, los menos numerosos consiguen mayor autoridad porque resuelve los negocios más rápido.

La democracia es el gobierno más proclive a los conflictos internos, es el que exige mayor vigilancia y valor para sostenerse. Si hubiera un pueblo de dioses estaría gobernado democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres.

5: La aristocracia cuenta con personas morales diferentes: el gobierno y el soberano, y por tanto, dos voluntades generales: una con relación a todos los ciudadanos y la otra con relación a los miembros de la administración.

Existen tres clases de aristocracia:

- Natural: propia de los pueblos sencillos.
- Electiva: la aristocracia real.
- Hereditaria: la peor de todas.

La aristocracia se entiende como el gobierno de los más poderosos, no de los mejores.

La electiva es la mejor porque dentro de un determinado grupo de personas se elige al más sabio, el que guiará a las multitudes en provecho de ellas y no en el ellos mismos.

La aristocracia elige menos virtudes que el gobierno popular, sin embargo requiere moderación de los ricos y satisfacción de los pobres: la igualdad rigurosa es desplazada.

El pueblo, al momento de elegir, debe saber que la riqueza del candidato no es lo más importante.

6: En la monarquía, un individuo representa a una colectividad (al revés que los otros sistemas), por lo tanto, la voluntad del pueblo, del príncipe y la fuerza pública del Estado marchan hacia el mismo fin.

Este sistema es sólo conveniente para los grandes Estados ya que necesita divisiones de clases para subsistir y

en uno pequeño no sirve la existencia de dichas clases.

Lo que hará siempre inferior a la Monarquía respecto de la República es que en la última, gracias a las elecciones se puede elegir a un hombre sabio y capaz de gobernar, en cambio, la condición hereditaria de la Monarquía puede imponer a cualquier idiota gobernando.

Para que un Estado monárquico sea bien gobernado es necesario que las facultades de quien lo haga vayan en relación a la grandeza y extensión del Estado.

Otro inconveniente es la falta de continuidad entre un rey y el siguiente.

La monarquía sería el mejor gobierno si no le faltase la voluntad general.

Sabido es que cuando se tiene un mal gobierno hay que sufrirlo, pero lo interesante es encontrar uno bueno.

12: No teniendo la autoridad soberana otra fuerza que la del poder legislativo, no obra sino por medio de las leyes, y siendo éstas actos legítimos de la voluntad general, el soberano no puede proceder más que cuando el pueblo está reunido.

13: A pesar de que el gobierno esté bien constituido es necesario que el pueblo se siga reuniendo cada cierto tiempo para discutir. Si los magistrados se reúnen en asamblea sin convocar al pueblo, dicha asamblea queda nula.

Si el E° cuenta con muchas ciudades debe existir una sede del gobierno en c/u de ellas y éstas deben reunirse por turnos para ser así también, partícipes de lo que se discute.

14: Desde el instante en que se constituye el pueblo legítimamente en cuerpo soberano cesa toda jurisdicción del GOBIERNO; el ejecutivo queda en suspenso.

Libro Cuarto

1: La voluntad gral es indestructible, los hombres están unidos como 1 solo cuerpo y lo único q pretenden es alcanzar la común conservaø y el bien gral. No hay contradicøes.

Las leyes pasan a ser lo que de antemano cada cual había decidido hacer una vez seguro que los demás también lo harían. Debido a esto, el lazo social se vuelve fundamental para la subsistencia del Estado.

2: En cuanto al sufragio, mientras más tumulto y discusiones existan en las asambleas, más presente están los intereses particulares. A pesar de esto, la unanimidad no es cierta ya que revela carencia de libertas de los ciudadanos; es necesario que exista deliberación.

La única ley que exige la aprobación unánime es la ley del pacto social, pues la asociación civil es el acto más voluntario de todos. Aunque la ley tenga opositores, el hecho de residir en ese determinado Estado es un consentimiento implícito de la ley.

Cuando una ley se propone al pueblo, no se pretende que éste la acepte o la rechace, sino tan sólo saber si concuerda con la voluntad general: la de todos. Esta voluntad está en la MAYORÍA ya que los que no concuerdan es porque están equivocados.

Al momento de decidir se debe tener en cuenta que mientras más importante sea el tema de la ley, más unánime debe ser la decisión; mientras más pronto se necesite una resolución, menor debe ser la diferencia entre los que apoyan y los retractores.

3: Respecto de las elecciones de príncipe y magistrados existen dos maneras de proceder: por elección o suerte.

La elección por suerte es democrática porque por justicia ningún hombre es mejor que otro para ese cargo, sólo la ley puede imponerlo según a quien la suerte designe. Este es irrealizable debido a la inexistencia de una verdadera democracia.

Si sufragio y suerte se encuentran combinados, el primero debe llenar los puestos que necesitando una especialización (ej: empleos militares) y la segunda para los puestos que requieren buen sentido.

4: * Se refiere a las distintas clases sociales de Roma ya ala manera en que votaban.

5: El tribunado es la institución que conserva las leyes y el poder legislativo y sirve para que en ciertas ocasiones, defienda al soberano contra el gobierno; para sostener a éste ante el pueblo o para mantener el equilibrio entre ambas partes. No debe participar ni en el poder ejecutivo ni en el legislativo (al no hacer nada, puede hacer todo).

Al igual que el gobierno, el tribunado, se debilita con el aumento de sus miembros.

Para evitar abusos por parte del tribunado debe permanecer como cuerpo por intervalos de tiempo, no ser permanente.

6: Si las leyes son muy inflexibles no podrán ser aplicadas a los acontecimientos y pueden provocar la caída del Estado.

En caso de grandes peligros se puede atentar contra el orden público puesto que no se le puede poner trabas al poder sagrado de las leyes a menos que así lo exija la salud de la patria.

Si la ley entorpece para salvar al país, ésta se debe inutilizar. La voluntad general continúa porque nadie quiere el fin de su Estado. Quien inhabilite la ley no puede crear nuevas (sólo callarlas).

Dictador: irá por encima de las leyes.

Rousseau se muestra reticente a las dictaduras porque cree que se puede caer en abusos y convocarlas ante cualquier inconveniente.

Es fundamental fijar las fechas límite de la dictadura y debe ser x un período muy corto.

7: Así como la declaración de la voluntad general es la ley, la manifestación del juicio es la censura. El tribunal censorial es su órgano, pero al descarriarse éste sus decisiones quedan nulas.

Las opiniones de un pueblo hacen de su constitución, aunque la ley no regule las costumbres, la legislación las hace nacer.

La censura puede conservar costumbres, pero no reestablecerlas. Al conservarlas permite que las opiniones no se corrompan.

8: La primera forma de gobierno es la teocrática y para el hombre será muy difícil por tanto aceptar a un igual para que lo gobierne. La guerra política era a la vez teológica.

Al estar unidos la religión con las leyes, la única manera de convertirlos era por medio de la esclavitud.

En los Estados cristianos se presenta la dificultad de una doble autoridad: jefe–sacerdote y no se sabe cuál obedecer.

La religión en relación con la sociedad se puede dividir en:

- del hombre: sólo moral, pura y sencilla. Sin ornamentos. No añade fuerza a la ley.
- del ciudadano: circunscrita a un país. Engaña a los hombres. Es tiránico.
- del sacerdote: dos jefes, dos legislaciones, con deberes contradictorios. Rompe unidad social.

Supuestamente una sociedad cristiana sería perfecta, pero no sería de hombres. Además no se preocupa por las cosas terrenales, se dejaría llevar.

La intolerancia religiosa se debe eliminar porque suscita problemas civiles.

9: Luego de contar con un E° con bases sólidas es necesario apoyarlo con las RR EE.

1

1